

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FTC

D.ª GLORIA RODRIGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión exordinaria celebrada con fecha nueve de febrero de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

1.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2018.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de ECONOMÍA, adoptó, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2018 el siguiente

DICTAMEN

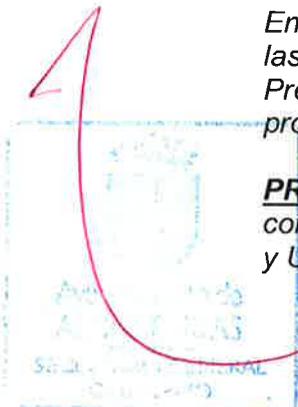
2.- PRESUPUESTO GENERAL DE 2018: ENMIENDAS Y DICTAMEN A LA APROBACIÓN INICIAL.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 2 de febrero de 2018 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal de Economía, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA A LA COMISIÓN PLENARIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123.1.h) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985 , y una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto por la Junta de Gobierno Local de 5 de diciembre de 2017, se propone a esta Comisión Plenaria la adopción de los acuerdos siguientes:

PRIMERO- Rechazar las enmiendas presentadas por los siguientes grupos de concejales: “Si Se Puede”, “Izquierda Unida” “Partido Socialista Obrero Español” y “Unión Progreso y Democracia” y “Ciudadanos”.



SEGUNDO. *Aprobar las enmiendas presentadas por el Grupo de Concejales del "Partido Popular".*

TERCERO. *Dictaminar favorablemente lo siguiente:*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 127.1.b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, artículos 164 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como en el 158.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1) Aprobar el Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2018 y cuyo resumen por capítulos es el que figura a continuación, así como todos y cada uno de los Presupuestos y Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de sus Entes dependientes, que figuran en el expediente: Organismos Autónomos (Patronato Sociocultural, Patronato de Bienestar Social y Patronato Municipal de Deportes) y Sociedades Mercantiles (Seromal, Sogepima, Emarsa y Emvialsa):

ESTADO DE INGRESOS

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

CAP	TITULO	AYUNTAMIENTO	PSC	PMD	PBS	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	EMVIALSA	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
	OPERACIONES CORRIENTES	136 012 252,19	19 630 514,44	16 220 328,24	16 139 402,46	16 079 927,41	1 813 369,13	1 298 500,00	4 163 650,00	211 357 943,87	50 961 975,89	160 395 967,98
1	IMPUESTOS DIRECTOS	74 387 308,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74 387 308,76	0,00	74 387 308,76
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9 013 713,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9 013 713,41	0,00	9 013 713,41
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	19 562 343,65	2 369 720,00	8 480 997,99	883 376,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31 296 437,64	0,00	31 296 437,64
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20 307 624,21	17 171 794,44	7 608 927,34	15 256 026,46	0,00	0,00	0,00	2 656 650,00	63 001 022,45	38 654 300,93	24 346 721,52
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12 741 262,16	89 000,00	130 402,91	0,00	16 079 927,41	1 813 369,13	1 298 500,00	1 507 000,00	33 659 461,61	12 307 674,96	21 351 786,65
	OPERACIONES DE CAPITAL	21 953 933,01	883 846,74	2 627 149,67	220 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25 684 929,42	3 730 996,41	21 953 933,01
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	13 950 044,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13 950 044,91	0,00	13 950 044,91
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 003 888,10	883 846,74	2 627 149,67	220 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11 734 884,51	3 730 996,41	8 003 888,10
	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	2 701 871,88	52 217,00	25 669,00	18 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 797 757,88	0,00	2 797 757,88
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100 000,00	52 217,00	25 669,00	18 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195 886,00	0,00	195 886,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2 601 871,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 601 871,88	0,00	2 601 871,88
	SUMAS	160 668 057,08	20 566 578,18	18 873 146,91	16 377 402,46	16 079 927,41	1 813 369,13	1 298 500,00	4 163 650,00	233 840 631,17	54 692 972,30	185 147 658,87

Consolidación a los efectos del art. 166.1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

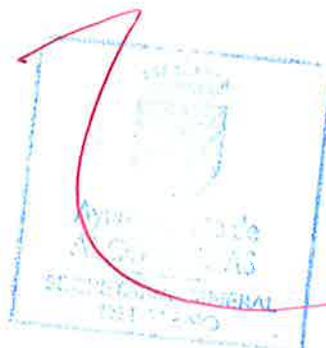
**ESTADO DE GASTOS
ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018**

CAP	TÍTULO	AYUNTAMIENTO	PSC	PMD	PBS	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	EMIVALSA	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
	OPERACIONES CORRIENTES	134.689.405,44	19.630.514,44	16.220.328,24	16.139.402,46	15.806.888,83	1.806.143,09	1.296.400,00	2.456.650,00	208.045.732,50	50.489.975,89	157.555.756,61
1	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL	42.447.644,49	13.454.884,90	7.632.205,30	8.818.205,82	13.431.861,30	698.082,59	1.029.600,00	816.200,00	88.328.684,40	0,00	88.328.684,40
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	50.090.075,06	5.995.769,54	8.129.426,06	5.373.444,30	2.372.338,21	1.107.480,50	266.300,00	1.198.450,00	74.533.283,67	12.307.674,96	62.225.608,71
3	INTERESES	521.170,42	0,00	30.000,00	6.000,00	2.689,32	580,00	500,00	300.000,00	860.939,74	0,00	860.939,74
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.530.515,47	178.860,00	427.696,88	1.940.752,34	0,00	0,00	0,00	142.000,00	44.219.824,69	38.182.300,93	6.037.523,76
5	FONDO DE CONTINGENCIA	100.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103.000,00	0,00	103.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	24.555.803,20	883.846,74	2.627.149,67	220.000,00	273.038,58	7.226,04	2.100,00	1.707.000,00	30.276.164,23	3.730.996,41	26.545.167,82
6	INVERSIONES REALES	20.824.806,79	883.846,74	2.627.149,67	220.000,00	273.038,58	7.226,04	2.100,00	1.707.000,00	26.545.167,82	0,00	26.545.167,82
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.730.996,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.730.996,41	3.730.996,41	0,00
	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	1.422.848,44	52.217,00	25.669,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.518.734,44	0,00	1.518.734,44
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00	52.217,00	25.669,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	295.886,00	0,00	295.886,00
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	1.222.848,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.222.848,44	0,00	1.222.848,44
	SUMAS	160.668.057,08	20.566.578,18	18.873.146,91	16.377.402,46	16.079.927,41	1.813.369,13	1.298.500,00	4.163.650,00	239.840.631,17	54.220.972,30	185.619.658,87

Consolidación a los efectos del art. 166.1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

2) Aprobar todos y cada uno de los Anexos, así como la documentación complementaria que integra el expediente del Presupuesto General conforme a lo dispuesto en los artículos 165.1 y 166 del Texto Refundido Ley de Haciendas Locales, y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y que se relacionan a continuación:

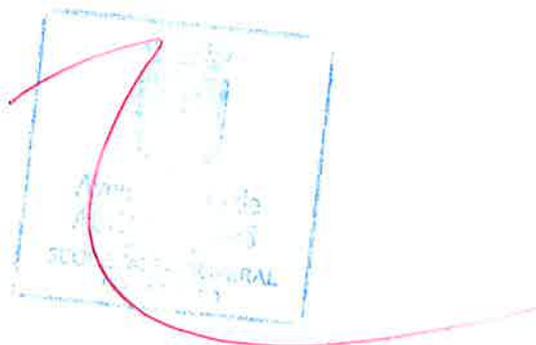
PRESUPUESTO GENERAL
<i>Resumen del montante total de cada uno de los presupuestos: superávit/déficit</i>
<i>Memoria de la Alcaldía</i>
<i>Informe de Intervención</i>
<i>Estados de Consolidación</i>
<i>Bases de Ejecución</i>
PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD
<i>Memoria del Presupuesto</i>
<i>Liquidación - Año 2016</i>
<i>Avance de la Liquidación - Año 2017</i>
<i>Plantilla de Personal</i>
<i>Anexo de Personal</i>
<i>Anexo de Inversiones</i>
<i>Informe Económico-Financiero</i>
<i>Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.</i>
<i>Estado de Ingresos</i>
<i>Estado de Gastos</i>
<i>Fichas del Presupuesto por Programas</i>
PATRONATO SOCIOCULTURAL
<i>Memoria de la Presidencia</i>
<i>Informe Económico-Financiero</i>
<i>Estado de Ingresos.</i>
<i>Estado de Gastos.</i>



<i>Liquidación - Año 2016</i>
<i>Avance de Liquidación - Año 2017</i>
<i>Anexo de Personal: R P T y Plantilla</i>
<i>Anexo de Inversiones</i>
<i>Acuerdo Aprobación por el Consejo Rector</i>
PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL
<i>Memoria de la Presidencia</i>
<i>Informe Económico-Financiero</i>
<i>Estado de Ingresos.</i>
<i>Estado de Gastos.</i>
<i>Anexo de Inversiones</i>
<i>Liquidación - Año 2016</i>
<i>Avance de Liquidación - Año 2017</i>
<i>Anexo de Personal y Plantilla</i>
<i>Acuerdo Aprobación por el Consejo Rector</i>
PATRONATO DE DEPORTES
<i>Memoria de la Presidencia</i>
<i>Informe Económico-Financiero</i>
<i>Estado de Ingresos.</i>
<i>Estado de Gastos.</i>
<i>Anexo de Inversiones</i>
<i>Liquidación - Año 2016</i>
<i>Avance de Liquidación - Año 2017</i>
<i>Anexo de Personal y Plantilla</i>
<i>Acuerdo Aprobación por el Consejo Rector</i>
ESTADOS DE PREVISION DE SOCIEDADES MERCANTILES
<i>Emarsa, S.A.</i>
<i>Seromal, S.A.</i>
<i>Sogepima, S.A.</i>
<i>Emvialsa, S.A.</i>

<i>ESTADOS DE PREVISION DE LA FUNDACION CIUDAD DE ALCOBENDAS</i>
<i>ESTADOS DE PREVISION CONSORCIO VALDELACASA</i>
<i>Informe de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Límite de Deuda</i>
<i>Anexo de beneficios fiscales</i>
<i>Anexo Convenios firmados con la Comunidad de Madrid</i>

3) Aprobar el "Estado" de Consolidación de los Entes dependientes, a efectos de Estabilización Presupuestaria (Ayuntamiento, Patronato Sociocultural, Patronato Municipal de Deportes, Patronato de Bienestar Social, Emvialsa, Emarsa, Sogepima y Seromal) dando con ello cumplimiento también a lo previsto en los artículos 122.4 y 132.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Consortio Valdelasfuentes y Fundación Ciudad de Alcobendas), así como de todos y cada uno de los Presupuestos de los Entes incluidos en el mismo.



ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018 a los efectos de la L.O.E.P. y S.F., y de los arts. 122.4 y 132.1 de la Ley 40/2015 de 31 de octubre

Cap	TÍTULO	AYUNTAMIENTO	PSC	PMD	PBS	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	EMIALSA	FUNDACIÓN CIUDAD DE ALCOBENDAS	CONSORCIO URBANÍSTICO VALDELACASA	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
	OPERACIONES CORRIENTES	134.689.405,44	19.630.514,44	16.220.328,24	16.139.402,46	15.806.888,83	1.806.143,09	1.286.400,00	2.456.650,00	551.600,00	1.557.431,76	210.154.764,26	50.961.975,89	159.192.788,37
1	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL	42.447.644,49	13.454.884,93	7.632.205,30	8.818.205,82	13.431.861,30	698.082,59	1.029.600,00	816.200,00	160.438,44	82.186,64	88.571.309,48	0,00	88.571.309,48
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	50.090.075,06	5.995.769,54	8.129.426,06	5.373.444,30	2.372.338,21	1.107.480,50	266.300,00	1.198.450,00	391.061,56	691.329,42	75.615.674,65	12.307.674,96	63.307.999,69
3	INTERESES	521.170,42	0,00	30.000,00	6.000,00	2.689,32	580,00	500,00	300.000,00	100,00	783.915,70	1.644.955,44	0,00	1.644.955,44
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.530.515,47	178.860,00	427.696,88	1.940.752,34	0,00	0,00	0,00	142.000,00	0,00	0,00	44.219.824,65	38.654.300,93	5.565.523,76
5	FONDO DE CONTINGENCIA	100.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103.000,00	0,00	103.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	24.555.803,20	883.846,74	2.627.149,67	220.000,00	273.038,58	7.226,04	2.100,00	1.707.000,00	0,00	0,00	30.276.164,23	3.730.996,41	26.545.167,82
6	INVERSIONES REALES	20.824.806,79	883.846,74	2.627.149,67	220.000,00	273.038,58	7.226,04	2.100,00	1.707.000,00	0,00	0,00	26.545.167,82	0,00	26.545.167,82
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.730.996,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.730.996,41	3.730.996,41	0,00
	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	1.422.848,44	52.217,00	25.689,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.518.734,44	0,00	1.518.734,44
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00	52.217,00	25.689,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	295.886,00	0,00	295.886,00
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	1.222.848,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.222.848,44	0,00	1.222.848,44
6	SUMAS	160.688.057,08	20.566.578,18	18.873.146,91	16.377.402,46	16.079.927,41	1.813.389,13	1.298.500,00	4.163.650,00	551.600,00	1.646.409,29	241.949.662,93	54.692.972,30	187.256.690,63

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018 a los efectos de la L.O.E.P. y S.F., y delos arts. 122.4 y 132.1 de la Ley 40/2015 de 31 de octubre

CAP	TÍTULO	AYUNTAMIENTO	PSC	PMD	PBS	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	FUNDACIÓN CIUDAD DE ALCOBENDAS	CONSORCIO URBANÍSTICO VALDELACASA	EMVIALSA	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
	OPERACIONES CORRIENTES	136 012 252,19	19 630 514,44	16 220 328,24	16 139 402,46	16 079 927,41	1 813 369,13	1 298 500,00	551 600,00	0,00	4 163 650,00	211 909 543,87	50 961 975,89	160 947 567,98
1	IMPUESTOS DIRECTOS	74 387 308,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74 387 308,76	0,00	74 387 308,76
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9 013 713,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9 013 713,41	0,00	9 013 713,41
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	19 562 343,65	2 369 720,00	8 480 997,99	883 376,00	0,00	0,00	0,00	600,00	0,00	0,00	31 297 037,64	0,00	31 297 037,64
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20 307 624,21	17 171 794,44	7 608 927,34	15 256 026,46	0,00	0,00	0,00	486 000,00	0,00	2 656 650,00	63 487 022,45	38 654 300,93	24 832 721,52
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12 741 262,16	89 000,00	130 402,91	0,00	16 079 927,41	1 813 369,13	1 298 500,00	65 000,00	0,00	1 507 000,00	33 724 461,61	12 307 674,96	21 416 786,65
	OPERACIONES DE CAPITAL	21 953 933,01	883 846,74	2 627 149,67	220 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55 238,08	0,00	25 740 167,50	3 730 996,41	22 009 171,09
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	13 950 044,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55 238,08	0,00	14 005 282,99	0,00	14 005 282,99
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 003 888,10	883 846,74	2 627 149,67	220 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11 734 884,51	3 730 996,41	8 003 888,10
	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	2 701 871,88	52 217,00	25 669,00	18 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 797 757,88	0,00	2 797 757,88
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100 000,00	52 217,00	25 669,00	18 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195 886,00	0,00	195 886,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2 601 871,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 601 871,88	0,00	2 601 871,88
	SUMAS	160.668.057,08	20.566.578,78	18.873.146,91	16.377.402,46	16.079.927,41	1.813.369,13	1.298.500,00	551.600,00	55.238,08	4.163.650,00	240.447.469,25	54.692.972,30	185.754.496,95

4) Aprobar el proyecto de subvenciones nominativas incluidas en el Presupuesto de Gastos y que se relacionan a continuación, a los efectos exclusivos de cumplir lo determinado en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

<i>PARTIDA PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>INTERESADO</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>OBJETO DE LA SUBVENCIÓN</i>
131 23100 48006	1.000,00€	Fundación Víctimas del Terrorismo	G83276790	Previsión Convenio
131 43200 48001	180.000,00€	Fundación Ciudad de Alcobendas	G84493923	Gastos de funcionamiento
261 91202 48008	248.725,81€	EC. La Moraleja	E28762953	Convenio de mantenimiento
261 91202 48009	400.968,75€	EC. El Soto de la Moraleja	G78146404	Convenio de mantenimiento
261 91202 48010	107.407,81€	E.C. Arroyo de la Vega	G81429326	Convenio de mantenimiento
261 91202 48011	77.881,55€	E.C. Encinar Alcobendas	G81913915	Convenio de mantenimiento
261 91202 48012	14.625,01€	E.C. Parque Empresarial La Moraleja	G79543658	Convenio de mantenimiento
261 91202 48013	50.000€	EC. La Moraleja – Convenio Canal Isabel II	E28762953	Convenio de mantenimiento
261 91202 48014	45.000€	E.C. Arroyo de la Vega-Fuente Avenida de Bruselas	G81429326	Convenio de mantenimiento
371 32600 48015	1.871700,90€	FAPA	G79077475	Convenio de mantenimiento
581 24105 42200	140.000,00€	Escuela de Organización Industrial	G81718249	Convenio
581 24111 48001	292.000,00€	Fundación Ciudad de Alcobendas	G84493923	Oficina Atracción Empresarial. Hub Alcobendas
573 23100 41001	13.799.611,15€	PBS	Q2801702H	Gastos de funcionamiento
573 23100 71001	220.000,00€	PBS	Q2801702H	Gastos de funcionamiento
573 23100 41001	16.773.762,44€	PSC	Q2801703F	Gastos de funcionamiento



573 33400 71000	883.846,74€	PSC	Q2801703F	Gastos de funcionamiento
573 34100 41002	7.608.927,34€	PMD	Q2801761D	Gastos de funcionamiento
573 34100 71002	2.627.149,67€	PMD	Q2801761D	Gastos de funcionamiento

PATRONATO SOCIOCULTURAL (PSC)

3740 33400 48912	22.000,00€	Hermandad Ntra. Sra. De la Paz	R7800258A	Celebración Fiestas Virgen de la Paz
3740 33400 48914	5.000,00€	FAMELIA	G84050079	Festival Cine de Terror La Mano
3740 33400 48915	3.110,00€	ADOS	G84521087	Intervención y creación artística en espacios de la ciudad

PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL(PBS)

3580 23102 48906	22.000,00€	Asoc. Artesanas Alcobendas	G80336357	Convenio funcionamiento
3580 23102 48907	4.000,00€	Club. Dep. Balonmano Alcob.	G80964208	Convenio Promoción Igualdad Oportunidades
3580 23102 48908	4.000,00€	Club. Dep. Baloncesto Alcob.	G78907375	Convenio Promoción Igualdad Oportunidades
3580 23102 48909	4.000,00€	Club. Dep. Voleibol Alcob.	G82789330	Convenio Promoción Igualdad Oportunidades
3620 33700 48905	58.300,00€	Consejo de la Juventud	G78559853	Convenio anual
3620 33700 48910	1.605,00€	C. Infantil Roquenublo	G82323833	Gastos funcionamiento Club Infantil
3620 33700 48911	1.605,00€	C. Infantil Aupa	G87370250	Gastos funcionamiento Club Infantil
3620 33700 48912	1.605,00€	C. Infantil Lunaria	G82191438	Gastos funcionamiento Club Infantil
3620 33700 48913	1.605,00€	C. Infantil Pipa	G83500744	Gastos funcionamiento Club Infantil
3620 33700 48914	1.605,00€	C. Infantil Papel Continuo	G79901583	Gastos funcionamiento Club Infantil
3620 33700 48915	1.605,00€	C. Infantil Yambo	G83337501	Gastos funcionamiento Club Infantil
3620 33700 48916	1.605,00€	C. Infantil Silbame	G86549854	Gastos funcionamiento Club Infantil
3620 33700 48917	2.437,50€	C. Infantil Apama	G28749471	Gastos funcionamiento Club Infantil



PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (PMD)				
1371 34100 48904	123.357,38	FUNDAL	G81915423	Convenio

5) *Aprobar la relación de gastos plurianuales contenida en las fichas de inversiones que acompaña al expediente.*

6) *Aprobar las plantillas y anexos de personal que se adjuntan al expediente.*

7) *El personal contratado, en su caso, con cargo a los convenios suscritos con este Ayuntamiento y que finalizan el 31 de diciembre de 2017, se estima prorrogado, siempre y cuando dichos convenios sean igualmente prorrogados por las partes firmantes de los mismos.*

8) *En su caso, las modificaciones que se realicen en el presupuesto prorrogado de 2017 para 2018 se consideran realizadas sobre el presupuesto definitivo.*

Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en las dependencias de Intervención, a los efectos de oír reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, sin que existiesen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

*En caso de que existan reclamaciones se actuará en la forma indicada en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. En todo caso, será necesario para la ejecutividad del expediente que se proceda a la publicación a que hace referencia el citado artículo 169 de dicho Texto Refundido. Alcobendas, 2 de febrero de 2017
El Concejal de Economía Fdo.: Agustín Martín Torres*

*Conforme, la Interventora General, p.s (1) Victoria Eugenia Valle Núñez
(1) Por resolución de la D.G.A.L., de 8 de noviembre de 2017*

Antes de iniciarse la votación de las enmiendas se producen las siguientes circunstancias:

- *Ciudadanos retira las enmiendas con indicación de que presentará unas nuevas para el Pleno.*
- *UPyD, PSOE y PP retiran las enmiendas de esta Comisión, reservándose su debate y votación para el Pleno.*
- *SSP e IU; indican que sus enmiendas van a ser debatidas y votadas tanto en esta Comisión como en el Pleno*

Se procede en consecuencia al debate y votación de las enmiendas de SSP e IU:

1.- Enmiendas de SSP (3)

Nº1.

Votos a favor 2 (SSP e IU)
Votos en contra 5 (PP y C'S)
Abstenciones 2 (PSOE y UPyD)
Queda en consecuencia rechazada.

Nº2.

Votos a favor 3 (SSP, IU y PSOE)
Votos en contra 5 (PP y C'S)
Abstenciones 1 (UPyD)
Queda en consecuencia rechazada.

Nº3.

Votos a favor 2 (SSP e IU)
Votos en contra 5 (PP y C'S)
Abstenciones 2 (PSOE y UPyD)
Queda en consecuencia rechazada.

2. Enmiendas de IU (39)

Nº1.

Votos a favor 4 (UPyD, PSOE, IU y SSP)
Votos en contra 5 (PP y C'S)
Abstenciones 0
Queda en consecuencia rechazada.

Nº2.

Votos a favor 4 (UPyD, PSOE, IU y SSP)
Votos en contra 5 (PP y C'S)
Abstenciones 0
Queda en consecuencia rechazada.

Nº3.

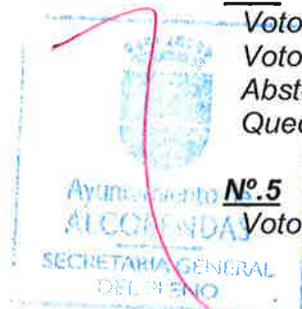
Votos a favor 4 (UPyD, PSOE, IU y SSP)
Votos en contra 5 (PP y C'S)
Abstenciones 0
Queda en consecuencia rechazada.

Nº4.

Votos a favor 4 (UPyD, PSOE, IU y SSP)
Votos en contra 5 (PP y C'S)
Abstenciones 0
Queda en consecuencia rechazada.

Nº5.

Votos a favor 2 (IU y SSP)



Votos en contra 6 (PP, SSP y UPyD)
Abstenciones 1 (PSOE)
Queda en consecuencia rechazada.

Nº6

Votos a favor 2 (IU y SSP)
Votos en contra 5 (PP y C`S)
Abstenciones 2 (PSOE y UPyD)
Queda en consecuencia rechazada.

Nº7.

Votos a favor 3 (SSP, IU y UPyD)
Votos en contra 5 (PP y C`S)
Abstenciones 1 (PSOE)
Queda en consecuencia rechazada.

Nº.8.

Votos a favor 4 (SSP, IU, PSOE y UPyD)
Votos en contra 5 (PP y C`S)
Abstenciones 0
Queda en consecuencia rechazada.

Nº9.

Votos a favor 3 (IU, SSP y UPyD)
Votos en contra 5 (PP y C`S)
Abstenciones 1 (PSOE)
Queda en consecuencia rechazada.

Nº10.

Votos a favor 2 (SSP e IU)
Votos en contra 5 (PP y C`S)
Abstenciones 2 (PSOE y UPyD)
Queda en consecuencia rechazada.

Nº11

Votos a favor 4 (PSOE, SSP, UPyD e IU)
Votos en contra 5 (PP y C`S)
Abstenciones 0
Queda en consecuencia rechazada.

Nº12

Votos a favor 2 (SSP e IU)
Votos en contra 5 (PP y C`S)
Abstenciones 2 (PSOE y UPyD)
Queda en consecuencia rechazada.

Nº13

Votos a favor 4 (PSOE, SSP, UPyD e IU)
Votos en contra 5 (PP y C`S)

Abstenciones 0
Queda en consecuencia rechazada.

Nº14

Votos a favor 4 (PSOE, SSP, UPyD e IU)
Votos en contra 5 (PP y C`S)
Abstenciones 0
Queda en consecuencia rechazada.

Nº15

Votos a favor 4 (PSOE, SSP, UPyD e IU)
Votos en contra 5 (PP y C`S)
Abstenciones 0
Queda en consecuencia rechazada.

Nº16

Votos a favor 4 (PSOE, SSP, UPyD e IU)
Votos en contra 5 (PP y C`S)
Abstenciones 0
Queda en consecuencia rechazada.

Nº17

Votos a favor 3 (SSP, IU y PSOE)
Votos en contra 5 (PP y C`S)
Abstenciones 1 (UPyD)
Queda en consecuencia rechazada.

Nº18

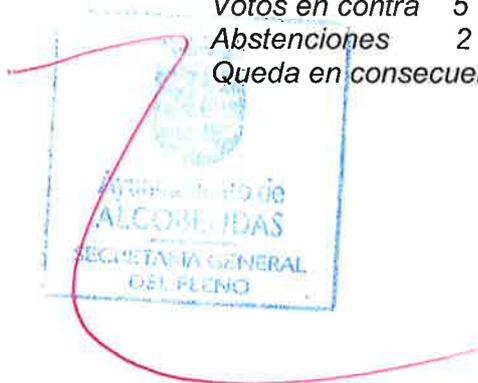
Votos a favor 2 (SSP e IU)
Votos en contra 5 (PP y C`S)
Abstenciones 2 (PSOE y UPyD)
Queda en consecuencia rechazada.

Nº19

Votos a favor 3 (SSP, IU y PSOE)
Votos en contra 5 (PP y C`S)
Abstenciones 1 (UPyD)
Queda en consecuencia rechazada.

Nº20

Votos a favor 2 (SSP e IU)
Votos en contra 5 (PP y C`S)
Abstenciones 2 (PSOE y UPyD)
Queda en consecuencia rechazada.



Nº21

Votos a favor 2 (SSP e IU)
Votos en contra 5 (PP y C`S)
Abstenciones 2 (PSOE y UPyD)
Queda en consecuencia rechazada.

Nº22

Votos a favor 2 (SSP e IU)
Votos en contra 5 (PP y C`S)
Abstenciones 2 (PSOE y UPyD)
Queda en consecuencia rechazada.

Nº23

Votos a favor 2 (SSP e IU)
Votos en contra 5 (PP y C`S)
Abstenciones 2 (PSOE y UPyD)
Queda en consecuencia rechazada.

Nº24

Votos a favor 2 (SSP e IU)
Votos en contra 5 (PP y C`S)
Abstenciones 2 (PSOE y UPyD)
Queda en consecuencia rechazada.

Nº25

Votos a favor 2 (SSP e IU)
Votos en contra 5 (PP y C`S)
Abstenciones 2 (PSOE y UPyD)
Queda en consecuencia rechazada.

Nº26

Votos a favor 4 (PSOE, SSP, UPyD e IU)
Votos en contra 5 (PP y C`S)
Abstenciones 0
Queda en consecuencia rechazada.

Nº27

Votos a favor 3 (PSOE, SSP e IU)
Votos en contra 5 (PP y C`s)
Abstenciones 1 (UPyD)
Queda en consecuencia rechazada.

Nº28

Votos a favor 3 (PSOE, SSP e IU)
Votos en contra 5 (PP y C`s)
Abstenciones 1 (UPyD)
Queda en consecuencia rechazada.

Nº29

Votos a favor 2 (SSP e IU)
Votos en contra 5 (PP y C`S)
Abstenciones 2 (PSOE y UPyD)
Queda en consecuencia rechazada.

Nº30

Votos a favor 3 (PSOE, SSP e IU)
Votos en contra 5 (PP y C`s)
Abstenciones 1 (UPyD)
Queda en consecuencia rechazada.

Nº31

Votos a favor 2 (SSP e IU)
Votos en contra 5 (PP y C`S)
Abstenciones 2 (PSOE y UPyD)
Queda en consecuencia rechazada.

Nº32

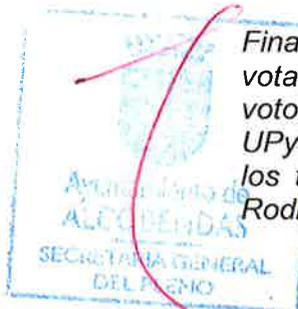
Votos a favor 2 (SSP e IU)
Votos en contra 5 (PP y C`S)
Abstenciones 2 (PSOE y UPyD)
Queda en consecuencia rechazada.

Acordada por unanimidad la votación conjunta de las enmiendas 33 a 39, resulta para éstas la siguiente votación:

Votos a favor 3 (SSP, IU y PSOE)
Votos en contra 5 (PP y C`S)
Abstenciones 1 (UPyD)
Queda en consecuencia rechazada.

Finalizada la votación de las enmiendas, se abre el debate sobre el Dictamen a los presupuestos, debate que centra el Sr. Arranz en su extrañeza en el contenido del informe de la Intervención municipal en el cual se da cabida a las opiniones de los Directores de área sobre cada una de las enmiendas que afectan a su servicio. Realizadas por la Sra. Interventora las consideraciones oportunas al respecto, se insiste en este caso por el Sr. Rico en su disconformidad con el proceder de la intervención al dar cabida a las opiniones de los jefes de servicio, los cuales por lógica siempre se van a manifestar en contra de que se recorten o modifiquen partidas de su servicio.

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 4 votos a favor (PP), 3 votos en contra (PSOE, SSP e IU) y 2 abstenciones (C`S y UPyD) la aprobación inicial de los Presupuestos Generales para el ejercicio 2018, en los términos de la propuesta. Alcobendas, 12 de febrero de 2018. Fdo. Gloria Rodríguez Marcos, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.”



Dada cuenta de la propuesta elevada a este Pleno por el Concejal de Economía, D. Agustín Martín Torres, de fecha 8 de febrero de 2018 del siguiente tenor literal:

PRESUPUESTO GENERAL 2018

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 127.1.b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, artículos 164 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como en el 158.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Rechazar las enmiendas presentadas por los siguientes grupos de concejales: "Si Se Puede", "Izquierda Unida" "Partido Socialista Obrero Español" y Unión Progreso y Democracia" y la nº 5 del Grupo "Ciudadanos".

SEGUNDO.- Aprobar las enmiendas presentadas por el Grupo de Concejales del "Partido Popular", y las número: 1, 2, 3 y 4 de "Ciudadanos".

TERCERO.- Advertido error material detectado en el importe de las eliminaciones del cuadro del Presupuesto de ingresos Consolidado, que figura tanto en la propuesta de la Junta de Gobierno como de la Comisión Plenaria (página 2 y 3 respectivamente), procede rectificar el mismo, y donde dice 38.654.300,93 € debe decir 38.182.300,93 €, tal y como figura en el Presupuesto de Gastos Consolidado y la documentación técnica que obra en el expediente.

CUARTO.-

1) Aprobar el Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2018 y cuyo resumen por capítulos es el que figura a continuación, así como todos y cada uno de los Presupuestos y Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de sus Entes dependientes, que figuran en el expediente: Organismos Autónomos (Patronato Sociocultural, Patronato de Bienestar Social y Patronato Municipal de Deportes) y Sociedades Mercantiles (Seromal, Sogepima, Emarsa y Emvialsa):

ESTADO DE INGRESOS:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

CAP	TÍTULO	AYUNTAMIENTO	PSC	PMD	PBS	SEROMAL	SOGEPIVA	EMARSA	EMIVIALSA	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
	OPERACIONES CORRIENTES	136.012.252,19	19.630.514,44	16.220.328,24	16.139.402,46	16.079.927,41	1.813.369,13	1.298.500,00	4.163.650,00	211.357.943,87	50.489.975,89	160.867.967,98
1	IMPUESTOS DIRECTOS	74.387.308,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.387.308,76	0,00	74.387.308,76
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.013.713,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.013.713,41	0,00	9.013.713,41
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	19.562.343,65	2.369.720,00	8.480.997,99	883.376,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.296.437,64	0,00	31.296.437,64
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.307.624,21	17.171.794,44	7.608.927,34	15.256.026,46	0,00	0,00	0,00	2.656.650,00	63.001.022,45	38.182.300,93	24.818.721,52
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.741.262,16	89.000,00	130.402,91	0,00	16.079.927,41	1.813.369,13	1.298.500,00	1.507.000,00	33.659.461,61	12.307.674,96	21.351.786,65
	OPERACIONES DE CAPITAL	21.953.933,01	883.846,74	2.627.149,67	220.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.684.929,42	3.730.996,41	21.953.933,01
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	13.950.044,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.950.044,91	0,00	13.950.044,91
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.003.888,10	883.846,74	2.627.149,67	220.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.734.884,51	3.730.996,41	8.003.888,10
	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	2.701.871,88	52.217,00	25.669,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.797.757,88	0,00	2.797.757,88
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	52.217,00	25.669,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195.886,00	0,00	195.886,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.601.871,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.601.871,88	0,00	2.601.871,88
	SUMAS	160.668.057,08	20.566.578,18	18.873.146,91	16.377.402,46	16.079.927,41	1.813.369,13	1.298.500,00	4.163.650,00	239.840.631,17	54.220.975,30	185.619.656,87

Consolidación a los efectos del art. 166.1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales

**ESTADO DE GASTOS
ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018**

CAP	TÍTULO	AYUNTAMIENTO	PSC	PMD	PBS	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	EMVIALSA	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
	OPERACIONES CORRIENTES	134.689.405,44	19.630.514,44	16.220.328,24	16.139.402,46	15.806.888,83	1.806.143,09	1.296.400,00	2.456.650,00	208.045.732,50	50.489.975,89	157.555.756,61
1	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL	42.447.644,49	13.454.884,90	7.632.205,30	8.818.205,82	13.431.861,30	698.082,59	1.029.600,00	816.200,00	88.328.684,40	0,00	88.328.684,40
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	50.090.075,06	5.995.769,54	8.129.426,06	5.373.444,30	2.372.338,21	1.107.480,50	266.300,00	1.198.450,00	74.533.283,67	12.307.674,96	62.225.608,71
3	INTERESES	521.170,42	0,00	30.000,00	6.000,00	2.689,32	580,00	500,00	300.000,00	860.939,74	0,00	860.939,74
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.530.515,47	178.960,00	427.696,88	1.940.752,34	0,00	0,00	0,00	142.000,00	44.219.824,69	38.182.300,93	6.037.523,76
5	FONDO DE CONTINGENCIA	100.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103.000,00	0,00	103.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	24.555.803,20	883.946,74	2.627.149,67	220.000,00	273.038,58	7.226,04	2.100,00	1.707.000,00	30.276.164,23	3.730.996,41	26.545.167,82
6	INVERSIONES REALES	20.824.806,79	883.346,74	2.627.149,67	220.000,00	273.038,58	7.226,04	2.100,00	1.707.000,00	26.545.167,82	0,00	26.545.167,82
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.730.996,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.730.996,41	3.730.996,41	0,00
	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	1.422.848,44	52.217,00	25.669,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.518.734,44	0,00	1.518.734,44
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00	52.217,00	25.669,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	295.886,00	0,00	295.886,00
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	1.222.848,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.222.848,44	0,00	1.222.848,44
	SUMAS	160.668.057,08	20.566.578,18	18.873.146,91	16.377.402,46	16.079.927,41	1.813.369,13	1.298.500,00	4.163.650,00	239.840.631,17	54.220.972,30	185.619.658,87

Consolidación a los efectos del art. 166.1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales

2) Aprobar todos y cada uno de los Anexos, así como la documentación complementaria que integra el expediente del Presupuesto General conforme a lo dispuesto en los artículos 165.1 y 166 del Texto Refundido Ley de Haciendas Locales, y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y que se relacionan a continuación:

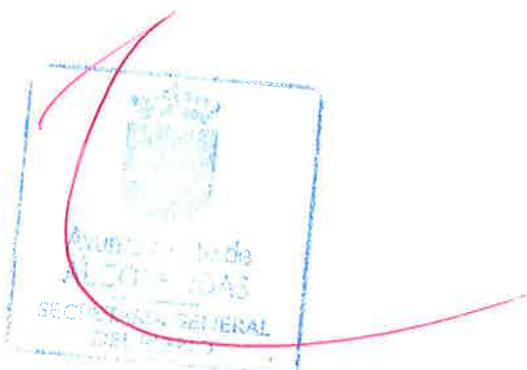
PRESUPUESTO GENERAL
<i>Resumen del montante total de cada uno de los presupuestos: superávit/déficit</i>
<i>Memoria de la Alcaldía</i>
<i>Informe de Intervención</i>
<i>Estados de Consolidación</i>
<i>Bases de Ejecución</i>
PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD
<i>Memoria del Presupuesto</i>
<i>Liquidación - Año 2016</i>
<i>Avance de la Liquidación - Año 2017</i>
<i>Plantilla de Personal</i>
<i>Anexo de Personal</i>
<i>Anexo de Inversiones</i>
<i>Informe Económico-Financiero</i>
<i>Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.</i>
<i>Estado de Ingresos</i>
<i>Estado de Gastos</i>
<i>Fichas del Presupuesto por Programas</i>



PATRONATO SOCIOCULTURAL
<i>Memoria de la Presidencia</i>
<i>Informe Económico-Financiero</i>
<i>Estado de Ingresos.</i>
<i>Estado de Gastos.</i>
<i>Liquidación - Año 2016</i>
<i>Avance de Liquidación - Año 2017</i>
<i>Anexo de Personal: R P T y Plantilla</i>
<i>Anexo de Inversiones</i>
<i>Acuerdo Aprobación por el Consejo Rector</i>
PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL
<i>Memoria de la Presidencia</i>
<i>Informe Económico-Financiero</i>
<i>Estado de Ingresos.</i>
<i>Estado de Gastos.</i>
<i>Anexo de Inversiones</i>
<i>Liquidación - Año 2016</i>
<i>Avance de Liquidación - Año 2017</i>
<i>Anexo de Personal y Plantilla</i>
<i>Acuerdo Aprobación por el Consejo Rector</i>
PATRONATO DE DEPORTES
<i>Memoria de la Presidencia</i>
<i>Informe Económico-Financiero</i>
<i>Estado de Ingresos.</i>
<i>Estado de Gastos.</i>
<i>Anexo de Inversiones</i>
<i>Liquidación - Año 2016</i>
<i>Avance de Liquidación - Año 2017</i>
<i>Anexo de Personal y Plantilla</i>
<i>Acuerdo Aprobación por el Consejo Rector</i>

ESTADOS DE PREVISION DE SOCIEDADES MERCANTILES
<i>Emarsa, S.A.</i>
<i>Seromal, S.A.</i>
<i>Sogepima, S.A.</i>
<i>Emvialsa, S.A.</i>
ESTADOS DE PREVISION DE LA FUNDACION CIUDAD DE ALCOBENDAS
ESTADOS DE PREVISION CONSORCIO VALDELACASA
<i>Informe de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Límite de Deuda</i>
<i>Anexo de beneficios fiscales</i>
<i>Anexo Convenios firmados con la Comunidad de Madrid</i>

3) Aprobar el "Estado" de Consolidación de los Entes dependientes, a efectos de Estabilización Presupuestaria (Ayuntamiento, Patronato Sociocultural, Patronato Municipal de Deportes, Patronato de Bienestar Social, Emvialsa, Emarsa, Sogepima y Seromal) dando con ello cumplimiento también a lo previsto en los artículos 122.4 y 132.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Consortio Valdela Fuentes y Fundación Ciudad de Alcobendas), así como de todos y cada uno de los Presupuestos de los Entes incluidos en el mismo.



ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018 a los efectos de la L.O.E.P. y S.F., y de los arts. 122.4 y 132.1 de la Ley 40/2015 de 31 de octubre

Cop	TÍTULO	AYUNTAMIENTO	PSC	PMD	PBS	SEROMAL	SOGERIMA	EMARSA	EMVIALSA	FUNDACIÓN CIUDAD DE ALCOBENDAS	CONSORCIO URBANÍSTICO VALDELA CASA	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
	OPERACIONES CORRIENTES	134.689.405,44	19.630.514,44	16.220.328,24	16.139.402,46	15.806.888,83	1.806.143,09	1.296.400,00	2.456.650,00	551.600,00	1.557.431,76	210.154.764,26	50.961.975,89	159.192.788,37
1	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL	42.447.644,49	13.454.884,90	7.632.205,30	8.818.205,82	13.431.861,30	698.082,59	1.029.600,00	816.200,00	160.438,44	82.186,64	88.571.309,48	0,00	88.571.309,48
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	50.090.075,06	5.995.769,54	8.129.426,06	5.373.444,30	2.372.338,21	1.107.480,50	266.300,00	1.198.450,00	391.061,56	691.329,42	75.615.674,65	12.307.674,96	63.307.999,69
3	INTERESES	521.170,42	0,00	30.000,00	6.000,00	2.689,32	580,00	500,00	300.000,00	100,00	783.915,70	1.644.955,44	0,00	1.644.955,44
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.530.515,47	178.860,00	427.696,88	1.940.752,34	0,00	0,00	0,00	142.000,00	0,00	0,00	44.219.824,69	38.654.300,93	5.565.523,76
5	FONDO DE CONTINGENCIA	100.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103.000,00	0,00	103.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	24.555.803,20	883.846,74	2.627.149,67	220.000,00	273.038,58	7.226,04	2.100,00	1.707.000,00	0,00	0,00	30.276.164,23	3.730.996,41	26.545.167,82
6	INVERSIONES REALES	20.824.806,79	883.846,74	2.627.149,67	220.000,00	273.038,58	7.226,04	2.100,00	1.707.000,00	0,00	0,00	26.545.167,82	0,00	26.545.167,82
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.730.996,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.730.996,41	3.730.996,41	0,00
	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	1.422.848,44	52.217,90	25.669,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.518.734,44	0,00	1.518.734,44
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00	52.217,90	25.669,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	295.886,07	0,00	295.886,00
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	1.222.848,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.222.848,44	0,00	1.222.848,44
6	SUMAS	160.668.057,08	20.566.578,18	18.873.146,91	16.377.402,46	16.079.977,41	1.813.369,13	1.298.500,00	4.163.650,00	551.600,00	1.646.409,29	241.949.662,99	54.692.972,30	187.256.690,63

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018 a los efectos de la L.O.E.P. y S.F., y delos arts. 122.4 y 132.1 de la Ley 40/2015 de 31 de octubre

CAP	TÍTULO	AYUNTAMIENTO	PSC	PMD	PBS	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	FUNDACIÓN CIUDAD DE ALCOBENDAS	CONSORCIO URBANÍSTICO VALDEACASA	EMVIALSA	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
	OPERACIONES CORRIENTES	136.012.252,19	19.630.514,44	16.220.328,24	16.139.402,46	16.079.927,41	1.813.369,13	1.298.500,00	551.600,00	0,00	4.163.650,00	211.909.543,87	50.961.975,89	160.947.567,98
1	IMPUESTOS DIRECTOS	74.387.308,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.387.308,76	0,00	74.387.308,76
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.013.713,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.013.713,41	0,00	9.013.713,41
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	19.562.343,65	2.369.720,00	8.480.997,99	883.376,00	0,00	0,00	0,00	600,00	0,00	0,00	31.297.037,64	0,00	31.297.037,64
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.307.624,21	17.171.794,44	7.608.927,34	15.256.026,46	0,00	0,00	0,00	486.000,00	0,00	2.656.650,00	63.487.022,45	38.654.300,93	24.832.721,52
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.741.262,16	89.000,00	130.402,91	0,00	16.079.927,41	1.813.369,13	1.298.500,00	65.000,00	0,00	1.507.000,00	33.724.461,61	12.307.674,96	21.416.786,65
	OPERACIONES DE CAPITAL	21.953.933,01	883.846,74	2.627.149,67	220.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.238,08	0,00	25.740.167,50	3.730.996,41	22.009.171,09
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	13.950.044,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.238,08	0,00	14.005.282,99	0,00	14.005.282,99
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.003.888,10	883.846,74	2.627.149,67	220.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.734.884,51	3.730.996,41	8.003.888,10
	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	2.701.871,88	52.217,00	25.669,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.797.757,88	0,00	2.797.757,88
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	52.217,00	25.669,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195.886,00	0,00	195.886,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.601.871,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.601.871,88	0,00	2.601.871,88
	SUMAS	160.668.057,08	20.566.578,18	18.873.146,91	16.377.402,46	16.079.927,41	1.813.369,13	1.298.500,00	551.600,00	55.238,08	4.163.650,00	240.447.469,25	54.692.972,30	185.754.496,95

4) Aprobar el proyecto de subvenciones nominativas incluidas en el Presupuesto de Gastos y que se relacionan a continuación, a los efectos exclusivos de cumplir lo determinado en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

PARTIDA PRESUPUES- TARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48006	1.000,00€	Fundación Víctimas del Terrorismo	G83276790	Previsión Convenio
131 43200 48001	180.000,00€	Fundación Ciudad de Alcobendas	G84493923	Gastos de funcionamiento
261 91202 48008	248.725,81€	EC. La Moraleja	E28762953	Convenio de mantenimiento
261 91202 48009	400.968,75€	EC. El Soto de la Moraleja	G78146404	Convenio de mantenimiento
261 91202 48010	107.407,81€	E.C. Arroyo de la Vega	G81429326	Convenio de mantenimiento
261 91202 48011	77.881,55€	E.C. Encinar Alcobendas	G81913915	Convenio de mantenimiento
261 91202 48012	14.625,01€	E.C. Parque Empresarial La Moraleja	G79543658	Convenio de mantenimiento
261 91202 48013	50.000€	EC. La Moraleja – Convenio Canal Isabel II	E28762953	Convenio de mantenimiento
261 91202 48014	45.000€	E.C. Arroyo de la Vega-Fuente Avenida de Bruselas	G81429326	Convenio de mantenimiento
371 32600 48015	1.871700,90€	FAPA	G79077475	Convenio de mantenimiento
581 24105 42200	140.000,00€	Escuela de Organización Industrial	G81718249	Convenio
581 24111 48001	292.000,00€	Fundación Ciudad de Alcobendas	G84493923	Oficina Atracción Empresarial. Hub Alcobendas
573 23100 41001	13.799.611,15€	PBS	Q2801702H	Gastos de funcionamiento
573 23100 71001	220.000,00€	PBS	Q2801702H	Gastos de funcionamiento
573 23100 41001	16.773.762,44€	PSC	Q2801703F	Gastos de funcionamiento



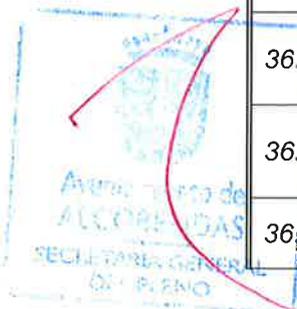
573 33400 71000	883.846,74€	PSC	Q2801703F	Gastos de funcionamiento
573 34100 41002	7.608.927,34€	PMD	Q2801761D	Gastos de funcionamiento
573 34100 71002	2.627.149,67€	PMD	Q2801761D	Gastos de funcionamiento

PATRONATO SOCIOCULTURAL (PSC)

3740 33400 48912	22.000,00€	Hermandad Ntra. Sra. De la Paz	R7800258A	Celebración Fiestas Virgen de la Paz
3740 33400 48914	5.000,00€	FAMELIA	G84050079	Festival Cine de Terror La Mano
3740 33400 48915	3.110,00€	ADOS	G84521087	Intervención y creación artística en espacios de la ciudad

PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL(PBS)

3580 23102 48906	22.000,00€	Asoc. Artesanas Alcobendas	G80336357	Convenio funcionamiento
3580 23102 48907	4.000,00€	Club. Dep. Balonmano Alcob.	G80964208	Convenio Promoción Igualdad Oportunidades
3580 23102 48908	4.000,00€	Club. Dep. Baloncesto Alcob.	G78907375	Convenio Promoción Igualdad Oportunidades
3580 23102 48909	4.000,00€	Club. Dep. Voleibol Alcob.	G82789330	Convenio Promoción Igualdad Oportunidades
3620 33700 48905	58.300,00€	Consejo de la Juventud	G78559853	Convenio anual
3620 33700 48910	1.605,00€	C. Infantil Roquenublo	G82323833	Gastos funcionamiento Club Infantil
3620 33700 48911	1.605,00€	C. Infantil Aupa	G87370250	Gastos funcionamiento Club Infantil
3620 33700 48912	1.605,00€	C. Infantil Lunaria	G82191438	Gastos funcionamiento Club Infantil
3620 33700 48913	1.605,00€	C. Infantil Pipa	G83500744	Gastos funcionamiento Club Infantil
3620 33700 48914	1.605,00€	C. Infantil Papel Continuo	G79901583	Gastos funcionamiento Club Infantil
3620 33700 48915	1.605,00€	C. Infantil Yambo	G83337501	Gastos funcionamiento Club



				<i>Infantil</i>
3620 33700 48916	1.605,00€	<i>C. Infantil Silbame</i>	G86549854	<i>Gastos funcionamiento Club Infantil</i>
3620 33700 48917	2.437,50€	<i>C. Infantil Apama</i>	G28749471	<i>Gastos funcionamiento Club Infantil</i>

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (PMD)				
1371 34100 48904	123.357,38	FUNDAL	G81915423	Convenio

5) *Aprobar la relación de gastos plurianuales contenida en las fichas de inversiones que acompaña al expediente.*

6) *Aprobar las plantillas y anexos de personal que se adjuntan al expediente.*

7) *El personal contratado, en su caso, con cargo a los convenios suscritos con este Ayuntamiento y que finalizan el 31 de diciembre de 2017, se estima prorrogado, siempre y cuando dichos convenios sean igualmente prorrogados por las partes firmantes de los mismos.*

8) *En su caso, las modificaciones que se realicen en el presupuesto prorrogado de 2017 para 2018 se consideran realizadas sobre el presupuesto definitivo.*

Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en las dependencias de Intervención, a los efectos de oír reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, sin que existiesen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En caso de que existan reclamaciones se actuará en la forma indicada en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. En todo caso, será necesario para la ejecutividad del expediente que se proceda a la publicación a que hace referencia el citado artículo 169 de dicho Texto Refundido. Alcobendas, 8 de febrero de 2018. El Concejal de Economía. Fdo.: Agustín Martín Torres

Realizado el debate con intervención de todos los Portavoces y de la Concejal Sra. Martínez Concejo en el caso del PSOE, se procede a la votación.

En la presente votación se encuentran presentes -al igual que en toda la sesión- 26 de los 27 concejales que forman este Pleno, al no haber asistido (de modo justificado), la Concejal Sra. Garcia Bilbao). El orden de la votación será en primer lugar las enmiendas, para procederse acto seguido a la votación, en

su caso de los acuerdos relativos a Presupuesto (rectificación de error y aprobación inicial), obteniéndose el siguiente resultado:

1.- VOTACION DE LAS ENMIENDAS AL PRESUPUESTO GENERAL 2018

1.1.-ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE (RGP N° 1)

ENMIENDA N° 1.- Desestimada por 11 votos a favor (PSOE, SSP y GM -IUCM LV, UPYD-) y 15 votos en contra (PP y C's).

ENMIENDA N° 2.- Desestimada por 11 votos a favor (PSOE, SSP y GM -IUCM LV, UPYD-) y 15 votos en contra (PP y C's).

ENMIENDA N° 3.- Desestimada por 8 votos a favor (PSOE y GM -IUC,/LV-), 15 votos en contra (PP y C's) y 3 abstenciones (SSP y GM -UPyD-).

ENMIENDA N° 4.- Desestimada por 11 votos a favor (PSOE, SSP y GM -IUCM LV, UPYD-) y 15 votos en contra (PP y C's).

1.2.- ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE SSP (RGP N° 2)

ENMIENDA N° 1.- Desestimada por 3 votos a favor (SSP y GM-IU/LV-), 15 votos en contra (PP y C's) y 8 abstenciones (PSOE y GM -UPyD-)

ENMIENDA N° 2.- Desestimada por 10 votos a favor (PSOE, SSP y GM -IU/LV-), 15 votos en contra (PP y C's) y 1 abstención (GM -UPyD-).

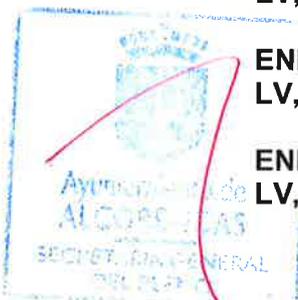
ENMIENDA N° 3.- Desestimada por 3 votos a favor (SSP y GM -IUCM/LV-), 15 votos en contra (PP y C's) y 8 abstenciones (PSOE y GM -UPyD-).

1.3.- ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GM -IUCM LV- (RGP N° 4)

ENMIENDA N° 1.- Desestimada por 11 votos a favor (PSOE, SSP y GM -IUCM LV, UPYD-) y 15 votos en contra (PP y C's).

ENMIENDA N° 2.- Desestimada por 11 votos a favor (PSOE, SSP y GM -IUCM LV, UPYD-) y 15 votos en contra (PP y C's).

ENMIENDA N° 3.- Desestimada por 11 votos a favor (PSOE, SSP y GM -IUCM LV, UPYD-) y 15 votos en contra (PP y C's).



ENMIENDA Nº 4.- Desestimada por 11 votos a favor (PSOE, SSP y GM -IUCM LV, UPYD-) y 15 votos en contra (PP y C's).

ENMIENDA Nº 5.- Desestimada por 3 votos a favor (SSP y GM -IU/LV-), 7 votos en contra (PSOE) y 16 votos en contra (PP, C's y GM -UPyD-).

ENMIENDA Nº 6.- Desestimada por 3 votos a favor (SSP y GM -IUCM/LV-), 15 votos en contra (PP y C's) y 8 abstenciones (PSOE y GM -UPyD-).

ENMIENDA Nº 7.- Desestimada por 4 votos a favor (SSP y GM -IUCM LV, UPYD), 7 abstenciones (PSOE) y 15 votos en contra (PP y C's).

ENMIENDA Nº 8.- Desestimada por 11 votos a favor (PSOE, SSP y GM -IUCM LV, UPYD-) y 15 votos en contra (PP y C's).

ENMIENDA Nº 9.- Desestimada por 4 votos a favor (SSP y GM -IUCM LV, UPYD), 7 abstenciones (PSOE) y 15 votos en contra (PP y C's).

ENMIENDA Nº 10.- Desestimada por 3 votos a favor (SSP y GM -IU/LV-), 15 votos en contra (PP y C's) y 8 abstenciones (PSOE y GM -UPyD-).

ENMIENDA Nº 11.- Desestimada por 11 votos a favor (PSOE, SSP y GM -IUCM LV, UPYD-) y 15 votos en contra (PP y C's).

ENMIENDA Nº 12.- Desestimada por 3 votos a favor (SSP y GM -IUCM/LV-), 15 votos en contra (PP y C's) y 8 abstenciones (PSOE y GM -UPyD-).

ENMIENDA Nº 13.- Desestimada por 11 votos a favor (PSOE, SSP y GM -IUCM LV, UPYD-) y 15 votos en contra (PP y C's).

ENMIENDA Nº 14.- Desestimada por 3 votos a favor (SSP y GM -IU/LV-), 15 votos en contra (PP y C's) y 8 abstenciones (PSOE y GM -UPyD-).

ENMIENDA Nº 15.- Desestimada por 3 votos a favor (SSP y GM -IUCM/LV-), 15 votos en contra (PP y C's) y 8 abstenciones (PSOE y GM -UPyD-).

ENMIENDA Nº 16.- Desestimada por 3 votos a favor (SSP y GM -IUCM/LV-), 15 votos en contra (PP y C's) y 8 abstenciones (PSOE y GM -UPyD-).

ENMIENDA Nº 17.- Desestimada por 10 votos a favor (PSOE, SSP y GM -IUCM/LV-), 15 votos en contra (PP y C's) y 1 abstención (GM -UPyD-).

ENMIENDA Nº 18.- Desestimada por 3 votos a favor (SSP y GM -IU/LV-), 15 votos en contra (PP y C's) y 8 abstenciones (PSOE y GM -UPyD-).

ENMIENDA Nº 19.- Desestimada por 10 votos a favor (PSOE, SSP y GM -IUCM/LV-), 15 votos en contra (PP y C's) y 1 abstención (GM -UPyD-).

ENMIENDA Nº 20.- Desestimada por 3 votos a favor (SSP y GM -IUCM/LV-), 15 votos en contra (PP y C's) y 8 abstenciones (PSOE y GM -UPyD-).

ENMIENDA Nº 21.- Desestimada por 3 votos a favor (SSP y GM -IUCM/LV-), 15 votos en contra (PP y C's) y 8 abstenciones (PSOE y GM -UPyD-).

ENMIENDA Nº 22.- Desestimada por 3 votos a favor (SSP y GM -IUCM/LV-), 15 votos en contra (PP y C's) y 8 abstenciones (PSOE y GM -UPyD-).

ENMIENDA Nº 23.- Desestimada por 3 votos a favor (SSP y GM -IUCM/LV-), 15 votos en contra (PP y C's) y 8 abstenciones (PSOE y GM -UPyD-).

ENMIENDA Nº 24.- Desestimada por 3 votos a favor (SSP y GM -IUCM/LV-), 15 votos en contra (PP y C's) y 8 abstenciones (PSOE y GM-UPyD-).

ENMIENDA Nº 25.- Desestimada por 3 votos a favor (SSP y GM -IUCM/LV-), 15 votos en contra (PP y C's) y 8 abstenciones (PSOE y GM -UPyD-).

ENMIENDA Nº 26.- Desestimada por 10 votos a favor (PSOE, SSP y GM -IUCM/LV), 15 votos en contra (PP y C's) y 1 abstención (GM -UPyD-).

ENMIENDA Nº 27.- Desestimada por 10 votos a favor (PSOE, SSP y GM-IU/LV), 15 votos en contra (PP y C's) y 1 abstención (GM -UPyD-).

ENMIENDA Nº 28.- Desestimada por 10 votos a favor (PSOE, SSP y GM-IUCM/LV), 15 votos en contra (PP y C's) y 1 abstención (GM -UPyD-).

ENMIENDA Nº 29.- Desestimada por 3 votos a favor (SSP y GM -IUCM/LV-), 15 votos en contra (PP y C's) y 8 abstenciones (PSOE y GM -UPyD-).

ENMIENDA Nº 30.- Desestimada por 10 votos a favor (PSOE, SSP y GM -IUCM/LV-), 15 votos en contra (PP y C's) y 1 abstención (GM -UPyD-).

ENMIENDA Nº 31.- Desestimada por 3 votos a favor (SSP y GM -IU/LV-), 15 votos en contra (PP y C's) y 8 abstenciones (PSOE y GM-UPyD-).

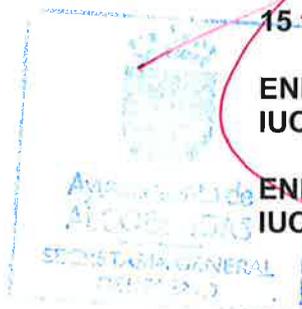
ENMIENDA Nº 32.- Desestimada por 3 votos a favor (SSP y GM-IU/LV-), 15 votos en contra (PP y C's) y 8 abstenciones (PSOE y GM-UPyD-).

ENMIENDA Nº 33.- Desestimada por 10 votos a favor (PSOE, SSP y GM -IUCM/LV), 15 votos en contra (PP y C's) y 1 abstención (GM -UPyD-).

ENMIENDA Nº 34.- Desestimada por 10 votos a favor (PSOE, SSP y GM -IU/LV), 15 votos en contra (PP y C's) y 1 abstención (GM -UPyD-).

ENMIENDA Nº 35.- Desestimada por 10 votos a favor (PSOE, SSP y GM-IUCM/LV), 15 votos en contra (PP y C's) y 1 abstención (GM -UPyD-).

ENMIENDA Nº 36.- Desestimada por 10 votos a favor (PSOE, SSP y GM-IUCM/LV), 15 votos en contra (PP y C's) y 1 abstención (GM-UPyD-).



ENMIENDA Nº 37.- Desestimada por 10 votos a favor (PSOE, SSP y GM - IUCM/LV), 15 votos en contra (PP y C's) y 1 abstención (GM- UPyD-).

ENMIENDA Nº 38.- Desestimada por 10 votos a favor (PSOE, SSP y GM - IUCM/LV), 15 votos en contra (PP y C's) y 1 abstención (GM -UPyD-).

ENMIENDA Nº 39.- Desestimada por 10 votos a favor (PSOE, SSP y GM - IUCM/LV-), 15 votos en contra (PP y C's) y 1 abstención (GM -UPyD-).

1.3.-ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL PP (RGP Nº 5)

ENMIENDA Nº 1.- Aprobada por 15 votos a favor (PP y C's) y 11 votos en contra (PSOE, SSP y GM -IUCM LV, UPYD-).

ENMIENDA Nº 2.- Aprobada por 17 votos a favor (PP, C's y SSP) y 9 votos en contra (PSOE y GM -IUCM LV, UPYD-).

ENMIENDA Nº 3.- Aprobada por 17 votos a favor PP, C's y SSP) y 9 votos en contra (PSOE y GM -IUCM LV, UPYD-).

ENMIENDA Nº 4.- Aprobada por 15 votos a favor (PP y C's) y 11 votos en contra (PSOE, SSP y GM -IUCM LV, UPYD-).

ENMIENDA Nº 5.- Aprobada por 15 votos a favor (PP y C's) y 11 votos en contra (PSOE, SSP y GM -IUCM LV, UPYD-)

1.4.- ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GM -UPYD- (RGP Nº 7)

ENMIENDA Nº 1.- Desestimada por 3 votos a favor (GM-UPyD- y SSP), 16 votos en contra (PP y GM -IUCM/LV- C's) y 7 abstenciones (PSOE).

ENMIENDA Nº 2.- Desestimada por 11 votos a favor (PSOE, SSP y GM -IUCM LV, UPYD-) y 15 votos en contra (PP y C's).

ENMIENDA Nº 3.- Desestimada por 10 votos a favor (PSOE, SSP y GM -UPyD-) 15 votos en contra (PP y C's) y 1 abstención (GM -IUCM/LV-).

ENMIENDA Nº 4.- Desestimada por 11 votos a favor (PSOE, SSP y GM -IUCM LV, UPYD-) y 15 votos en contra (PP y C's).

ENMIENDA Nº 5.- Desestimada por 11 votos a favor (PSOE, SSP y GM -IUCM LV, UPYD-) y 15 votos en contra (PP y C's).

ENMIENDA Nº 6.- Desestimada por 11 votos a favor (PSOE, SSP y GM -IUCM LV, UPYD-) y 15 votos en contra (PP y C's).

ENMIENDA Nº 7.- Desestimada por 4 votos a favor (SSP y GM -IUCM LV, UPYD-) 15 votos en contra (PP y C's) y 7 abstenciones (PSOE).

ENMIENDA Nº 8.- Desestimada por 11 votos a favor (PSOE, SSP y GM -IUCM LV, UPYD-) y 15 votos en contra (PP y C's).

ENMIENDA Nº 9.- Desestimada por 3 votos a favor (SSP y GM -UPyD-), 15 votos en contra (PP y C's) y 8 abstenciones (PSOE y GM -IU/LV-).

ENMIENDA Nº 10.- Desestimada por 3 votos a favor (SSP y GM-UPyD-), 15 votos en contra (PP y C's) y 8 abstenciones (PSOE y GM -IU/LV-).

ENMIENDA Nº 11.- Desestimada por 4 votos a favor (SSP y GM -IUCM LV, UPYD-) 15 votos en contra (PP y C's) y 7 abstenciones (PSOE).

ENMIENDA Nº 12.- Desestimada por 3 votos a favor (SSP y GM -UPyD-), 15 votos en contra (PP y C's) y 8 abstenciones (PSOE y GM -IU/LV-).

ENMIENDA Nº 13.- Desestimada por 11 votos a favor (PSOE, SSP y GM -IUCM LV, UPYD-) y 15 votos en contra (PP y C's).

ENMIENDA Nº 14.- Desestimada por 11 votos a favor (PSOE, SSP y GM -IUCM LV, UPYD-) y 15 votos en contra (PP y C's).

ENMIENDA Nº 15.- Desestimada por 4 votos a favor (SSP y GM -IUCM LV, UPYD-), 15 votos en contra (PP y C's) y 7 abstenciones (PSOE).

ENMIENDA Nº 16.- Desestimada por 4 votos a favor (SSP y GM -IUCM LV, UPYD-) 15 votos en contra (PP y C's) y 7 abstenciones (PSOE).

1.5.- ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE C's
(RGP nº 32)

Antes de iniciarse la votación, el Sr. Rico toma la palabra para indicar que retira la enmienda numero 5, por ser inviable técnicamente según informe de la Intervencion

ENMIENDA Nº 1.- Aprobada por 16 votos a favor (PP, C's y GM -UPyD-) y 10 votos en contra (PSOE, SSP y GM -IUCM/LV-).

ENMIENDA Nº 2.- Aprobada por 16 votos a favor (PP, C's y GM -UPyD-) y 10 votos en contra (PSOE, SSP y GM -IUCM/LV-).

ENMIENDA Nº 3.- Aprobada por 16 votos a favor (PP, C's y GM -UPyD-) y 10 votos en contra (PSOE, SSP y GM -IUCM/LV-).

ENMIENDA Nº 4.- Aprobada por 16 votos a favor (PP, C's y GM -UPyD-) y 10 votos en contra (PSOE, SSP y GM -IUCM/LV-).

Finalizada la votación de las enmiendas se procede pues a someter a votación la rectificación de error recogida en la propuesta del Concejal y aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2018, en el que han quedado incorporadas- sobre el Proyecto inicial aprobado por JGL las enmiendas presentada por el PP -5- y las 4 enmiendas votadas de C's; resultando tanto la rectificación como el Presupuesto aprobados por 15 votos a favor (PP, C's), 1 abstención (GM -UPyD-) y 10 votos en contra (PSOE, SSP, GM -IUCM/LV-).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a catorce de febrero de dos mil dieciocho.

Vº.Bº.
El Alcalde,

Fdo. Ignacio García de Vinuesa Gardoqui





URGENTE

Adjunto remito a V. I. anuncio por el que se expone al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2018 inicialmente aprobado en sesión plenaria celebrada el nueve de febrero de dos mil dieciocho, solicitando su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".

Alcobendas, 9 de febrero de 2.018
El Alcalde,

Fdo. Ignacio García de Viñuesa Gardoqui



Ayuntamiento de ALCOBENDAS



URGENTE

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Expediente del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de febrero del año en curso, y que contiene:

- El Presupuesto de la propia Entidad.
- El Presupuesto de los Patronatos Sociocultural, Deportes y Bienestar Social, así como los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles SEROMAL, SOGEPIMA, EMVIALSA y EMARSA.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto General.
- La plantillas y anexos de personal.
- Las subvenciones nominativas recogidas en el Estado de Gastos

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Texto Refundido de la LRHL, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento de Alcobendas.

El Presupuesto, sus Bases y la Plantilla de Personal anteriormente mencionados se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcobendas, a 9 de febrero de 2.018

La Secretaria General del Pleno



Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE FISCALÍA PÚBLICA

ORVE

SIR



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 00000443

Fecha y hora de registro: 09-02-2018 12:46:55 (Hora peninsular)

Número de registro: 00000443_18_0001162

Interesado

CIF: P2800600E Código postal: 28100
 Razón social: AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS País: España
 Dirección: PZA. MAYOR,1 D.E.H:
 Municipio: Alcobendas Teléfono: 91 659 76 00
 Provincia: Madrid Correo electrónico:
 Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: URGENTE-AYTO. ALCOBENDAS PARA PUBLICAR EN EL BOLETIN LA APROBACION DE PRESUPUESTO GRAL. DEL AYTO. DE ALCOBENDAS

Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003080

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
DILIGENCIA_PUBLICACION_BOLETIN.pdf	42,01 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-2157bbb4c88a9882e1a84b02b263d8c7			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-2157bbb4c88a9882e1a84b02b263d8c7			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ANUNCIO_PUBLICACION_BOLETIN.pdf	80,01 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-fb79a3faefd6f226cd54426dd02338ec			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-fb79a3faefd6f226cd54426dd02338ec			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
8_00_ANUNCIO_AP_INICIAL_PRESUPUESTO_2018.docx	107,87 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-5ebb4b1be9b6e7af39f27e5dfc4fd331			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-5ebb4b1be9b6e7af39f27e5dfc4fd331			

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 4C63-2295-B7A1-73D0-5E2A-6E4C-6F74-74A6-0556-05D5-1513-693A-6078-4A6C-1E7A

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/4C63-2295-B7A1-73D0-5E2A-6E4C-6F74-74A6-0556-05D5-1513-693A-6078-4A6C-1E7A

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de febrero del año en curso, y que contiene:

- El presupuesto de la propia entidad.
- El presupuesto de los Patronatos Sociocultural, Deportes y Bienestar Social, así como los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles SEROMAL, SOGEPIMA, EMVIALSA y EMARSA.
- Las bases de ejecución del presupuesto general.
- La plantillas y anexos de personal.
- Las subvenciones nominativas recogidas en el estado de gastos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

El presupuesto, sus bases y la plantilla de personal anteriormente mencionados se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcobendas, a 9 de febrero de 2018.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/5.084/18)



COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 08/03/2018	Ref.
DE: RESPONSABLE DE SAC	A: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ASUNTO:

Petición de informe sobre presentación de reclamaciones.

TEXTO:

Consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que entre los días 15 de febrero y 7 de marzo de 2018, ambos inclusive, no se han presentado reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto 2018 del Ayuntamiento de Alcobendas.

Alcobendas, 8 de marzo de 2018

Responsable Servicio de Atención Ciudadana

Digitally signed by CARLOS SIMON MARTINEZ - 51675473Q
DN: 2.5.4.13=Qualified Certificate: AAPP-FP-M-HW-KUSU,
cn=CARLOS SIMON MARTINEZ - 51675473Q, givenName=CARLOS,
sn=SIMON MARTINEZ, serialNumber=51675473Q, title=EMPLEADO
PÚBLICO, ou=certificado electrónico de empleado público,
o=AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, c=ES
Date: 2018.03.08 09:55:51 +01'00'

Fdo: Carlos Simón Martínez

AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

REGISTRO DE SALIDA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE

Num Registro...: 6284

09/03/2018 13:45:27

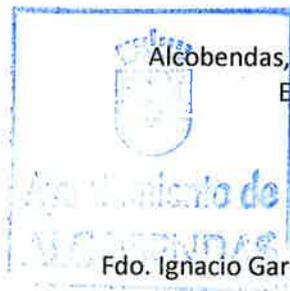
Registro Ayuntamiento



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS

URGENTE

Adjunto remito anuncio relativo a la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General para el ejercicio de 2018, solicitando su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid"



El Alcalde,

Fdo. Ignacio García de Vinuesa Gardoqui

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CL/ FORTUNY, 51
28010 – MADRID

AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

REGISTRO DE SALIDA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE

Num Registro...: 6284
09/03/2018 13:45:27
Registro Ayuntamiento



**Ayuntamiento de
ALCOBENDAS**

URGENTE

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha expuesto al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2018, compuesto por el Presupuesto Ordinario, el de los Patronatos Sociocultural, de Deportes y de Bienestar Social, así como el de las sociedades mercantiles Seromal, Sogepima, Emarsa, y Emvialsa, y aprobado inicialmente por el Pleno municipal en sesión de 9 de febrero de 2018.

Finalizado el plazo de reclamaciones sin haberse presentado ninguna, el acuerdo se eleva a definitivo (art. 169.1 LHL), siendo su resumen por capítulos como se detalla a continuación, como así establece lo dispuesto en el artículo 169.3 de dicha ley Reguladora de las Haciendas Locales.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS:

CAP	AYUNTAMIENTO	PSC	PMD	PBS	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	EMVIALSA	TOTAL
1	74.538.458,71	0	0	0	0	0	0	0	74.538.458,71
2	9.013.713,41	0	0	0	0	0	0	0	9.013.713,41
3	19.562.343,65	2.369.720,00	8.480.997,99	883.376,00	0	0	0	0	31.296.437,64
4	20.307.624,21	17.129.966,44	7.595.599,34	15.163.133,81	0	0	0	2.656.650,00	62.852.973,80
5	12.741.262,16	89.000,00	130.402,91	0	16.079.927,41	1.813.369,13	1.298.500,00	1.507.000,00	33.659.461,61
6	13.950.044,91	0	0	0	0	0	0	0	13.950.044,91
7	8.153.888,10	624.483,74	2.219.729,67	290.000,00	0	0	0	0	11.288.101,51
8	100.000,00	52.217,00	25.669,00	18.000,00	0	0	0	0	195.886,00
9	2.402.027,23	0	0	0	0	0	0	0	2.402.027,23
	160.769.362,38	20.265.387,18	18.452.398,91	16.354.509,81	16.079.927,41	1.813.369,13	1.298.500,00	4.163.650,00	239.197.104,82

ESTADO DE GASTOS:

CAP	AYUNTAMIENTO	PSC	PMD	PBS	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	EMVIALSA	TOTAL
1	42.391.539,49	13.454.884,90	7.632.205,30	8.768.205,82	13.431.861,30	698.082,59	1.029.600,00	816.200,00	88.222.579,40
2	50.223.403,01	5.953.941,54	8.116.098,06	5.260.551,67	2.372.338,21	1.107.480,50	266.300,00	1.198.450,00	74.498.562,99
3	521.170,42	0	30.000,00	6.000,00	2.689,32	580,00	500,00	300.000,00	860.939,74
4	41.375.466,32	178.860,00	427.696,88	2.010.752,32	0	0	0	142.000,00	44.134.775,52
5	100.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0	0	0	0	103.000,00
6	21.700.721,29	624.483,74	2.219.729,67	290.000,00	273.038,58	7.226,04	2.100,00	1.707.000,00	26.824.299,32
7	3.134.213,41	0	0	0	0	0	0	0	3.134.213,41
8	100.000,00	52.217,00	25.669,00	18.000,00	0	0	0	0	195.886,00
9	1.222.848,44	0	0	0	0	0	0	0	1.222.848,44
	160.769.362,38	20.265.387,18	18.452.398,91	16.354.509,81	16.079.927,41	1.813.369,13	1.298.500,00	4.163.650,00	239.197.104,82

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la comunidad de Madrid.

Conforme, Interventora de Contabilidad y Presupuestos:

VALLE NUÑEZ Firmado digitalmente por
VICTORIA VALLE NUÑEZ
EUGENIA - VICTORIA EUGENIA -
03090328W 03090328W
Fecha: 2018.03.09
12:33:12 +01'00'

Alcobendas, 9 de marzo de 2018
Secretaría General del Pleno

RODRIGUE Firmado digitalmente por
Z MARCOS RODRIGUEZ
GLORIA - MARCOS GLORIA -
53004717K 53004717K
Fecha: 2018.03.09
13:27:15 +01'00'

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 00000443

Fecha y hora de registro: 09-03-2018 14:02:33 (Hora peninsular)

Número de registro: O0000443_18_0002357

Interesado

CIF: P2800600E Código postal:
Razón social: AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS País:
Dirección: D.E.H:
Municipio: Teléfono: 916597600
Provincia: Correo electrónico:
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: URGENTE - AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS - Anuncio relativo a la aprobación definitiva del PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, para el ejercicio 2018

Unidad de tramitación de destino: Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
14_00_ANUNCIO_AP_DEFINITIVA_PRESUPUESTO_2018.docx	94.14 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-75bc9a38a8fcd39965c74811c05833c3			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-75bc9a38a8fcd39965c74811c05833c3			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ANUNCIO.PDF	82.72 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-fa87521209691b0fbb806de14a8d318d			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-fa87521209691b0fbb806de14a8d318d			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
OFICIO.PDF	30.18 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-2b84f34c187ea938ed08d1e6bba541db			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-2b84f34c187ea938ed08d1e6bba541db			

Tipo transporte entrada: Otros

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31 2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 043B-6C4A-542C-6D81-EF6F-D6A5-3785-9145-4711-C3F5-23E5-AE30-295E-4242-29

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/043B-6C4A-542C-6D81-EF6F-D6A5-3785-9145-4711-C3F5-23E5-AE30-295E-4242-29

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**ALCOBENDAS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha expuesto al público el presupuesto general para el ejercicio de 2018, compuesto por el presupuesto ordinario, el de los Patronatos Sociocultural, de Deportes y de Bienestar Social, así como el de las sociedades mercantiles “Seromal”, “Sogepima”, “Emarsa” y “Emvialsa”, y aprobado inicialmente por el Pleno municipal en sesión de 9 de febrero de 2018.

Finalizado el plazo de reclamaciones sin haberse presentado ninguna, el acuerdo se eleva a definitivo (artículo 169.1 Ley Reguladora de las Haciendas Locales), siendo su resumen por capítulos como se detalla a continuación, como así establece lo dispuesto en el artículo 169.3 de dicha Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS

CAP	AYUNTAMIENTO	PSC	PMD	PBS	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	EMVIALSA	TOTAL
1	74.538.458,71	0	0	0	0	0	0	0	74.538.458,71
2	9.013.713,41	0	0	0	0	0	0	0	9.013.713,41
3	19.562.343,65	2.369.720,00	8.480.997,99	883.376,00	0	0	0	0	31.296.437,64
4	20.307.624,21	17.129.966,44	7.595.599,34	15.163.133,81	0	0	0	2.656.650,00	62.852.973,80
5	12.741.262,16	89.000,00	130.402,91	0	16.079.927,41	1.813.369,13	1.298.500,00	1.507.000,00	33.659.461,61
6	13.950.044,91	0	0	0	0	0	0	0	13.950.044,91
7	8.153.888,10	624.483,74	2.219.729,67	290.000,00	0	0	0	0	11.288.101,51
8	100.000,00	52.217,00	25.669,00	18.000,00	0	0	0	0	195.886,00
9	2.402.027,23	0	0	0	0	0	0	0	2.402.027,23
	160.769.362,38	20.265.387,18	18.452.398,91	16.354.509,81	16.079.927,41	1.813.369,13	1.298.500,00	4.163.650,00	239.197.104,82

ESTADO DE GASTOS

CAP	AYUNTAMIENTO	PSC	PMD	PBS	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	EMVIALSA	TOTAL
1	42.391.539,49	13.454.884,90	7.632.205,30	8.768.205,82	13.431.861,30	698.082,59	1.029.600,00	816.200,00	88.222.579,40
2	50.223.403,01	5.953.941,54	8.116.098,06	5.260.551,67	2.372.338,21	1.107.480,50	266.300,00	1.198.450,00	74.498.562,99
3	521.170,42	0	30.000,00	6.000,00	2.689,32	580,00	500,00	300.000,00	860.939,74
4	41.375.466,32	178.860,00	427.696,88	2.010.752,32	0	0	0	142.000,00	44.134.775,52
5	100.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0	0	0	0	103.000,00
6	21.700.721,29	624.483,74	2.219.729,67	290.000,00	273.038,58	7.226,04	2.100,00	1.707.000,00	26.824.299,32
7	3.134.213,41	0	0	0	0	0	0	0	3.134.213,41
8	100.000,00	52.217,00	25.669,00	18.000,00	0	0	0	0	195.886,00
9	1.222.848,44	0	0	0	0	0	0	0	1.222.848,44
	160.769.362,38	20.265.387,18	18.452.398,91	16.354.509,81	16.079.927,41	1.813.369,13	1.298.500,00	4.163.650,00	239.197.104,82

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 9 de marzo de 2018.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/9.191/18)

